



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4087

BUENOS AIRES, 14 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1354-10-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma METALURGICA SAN REMO S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador de FILTROS DE AGUA (Dispositivos), ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° , inc. b) , d) , e) , y Art. 8° , inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Inscribase a la firma METALURGICA SAN REMO S.R.L., con domicilio en la calle Don Bosco 2748 – San Justo – Provincia de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Brandsen 3605 – Ituzaingó - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador de FILTROS DE AGUA (Dispositivos).

*

//..

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4087

//..

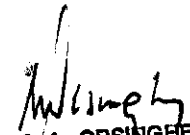
ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Química: Manenti, Héctor Adolfo.
(Mat. N° 2.886).

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S.y A.S. N° 708/98).-

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-1354-10-5

DISPOSICIÓN N°


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

4087

